


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha: F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página de	
D. Fecha de elaboración:	11/14/2022	E. Periodo al que aplica:	septiembre-diciembre 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo y artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo referente a los artículos 71 y 73 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa para **curso en electrónica analógica** <sup>1</sup> con el proveedor **Ing. José Santos Quintana Reyes**<sup>2</sup>.

I. ORIGEN DEL RECURSO

NO. DE REQUISICIÓN (ES) <sup>3</sup>	382	PARTIDA (S) <sup>4</sup>	33104	FUENTE <sup>5</sup>	Ingresos Propios, Federal y Estatal
--------------------------------------	-----	--------------------------	-------	---------------------	-------------------------------------

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS


CANTIDAD <sup>6</sup>	UNIDAD. MEDIDA <sup>7</sup>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO <sup>8</sup>
1	SERVICIO	Honorarios de capacitación
DATOS TÉCNICOS <sup>9</sup>		
Curso en electrónica analógica, dirigido a docentes del COBAEH, con duración de 40 horas		
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO
Plazo estimado de entrega <sup>10</sup> :	1 mes	Forma de pago propuesta <sup>13</sup> :
Lugar de entrega <sup>11</sup> :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	8 días después del término del servicio y la factura correspondiente
Condiciones de entrega <sup>12</sup> :	De acuerdo al pedido correspondiente	Precio Estimado <sup>14</sup> 8000

III. JUSTIFICACIÓN<sup>15</sup>

Este curso fue solicitado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, para capacitar a los docentes pertenecientes a las diferentes sedes que se encuentran en el Estado de Hidalgo, estos servicios coadyuvan al desarrollo docente y que, a través de la capacitación favorecen al alumnado con nuevas herramientas y conocimientos que les permita continuar con sus estudios a nivel superior.

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO<sup>16</sup>

12. Elaboró: Firma:		13. Aprobó: Firma:	
Nombre:	L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Nombre:	L.C. José Humberto Ángeles Hernández
Puesto:	Jefa de Recursos Materiales	Puesto:	Director de Administración y Finanzas

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 <b>ULANCINGO</b> UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		<b>Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública</b>	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	F-16-18-R0;130922
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página de
D. Fecha de elaboración:	11/14/2022	E. Periodo al que aplica:	septiembre-diciembre 2022

Debido a que se trata de un servicio de educación continua, se excepciona el estudio de mercado, considerando que los instructores seleccionados deben contar con el perfil adecuado y contar con los requisitos solicitados para su contratación, el prestador de servicio se encuentra previamente seleccionado por el Departamento de Educación Continua (se adjunta documento).

De acuerdo con la solicitud el área requirente cuenta con un presupuesto total de 8000.

El prestador de servicios se ajusta a la tarifa establecida por el Departamento de Educación Continua.

Los montos máximos de adjudicación directa para el ejercicio 2022, de acuerdo con el anexo 9 de Presupuesto de Egresos de la Federación para esta Institución, corresponde a \$228,000.00 más IVA por lo que el precio para dicha solicitud se ubica dentro del rango autorizado.

#### V. MOTIVACIÓN<sup>17</sup>

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se establecen los siguientes criterios de motivación para el servicio de capacitación en ELECTRÓNICA ANALÓGICA.

##### V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, cumple con este criterio debido a que se mantienen las tarifas establecidas y de acuerdo al promedio de precios en la región.

##### V.2 Criterio de eficacia

El procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad la prestación del servicio, conforme a las características que establece el estándar de competencia y con personal certificado.

##### V.3. Eficiencia

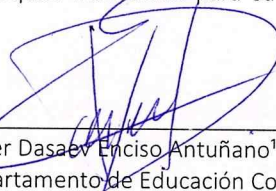
El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones para la prestación del servicio y en los tiempos establecidos por los participantes en la capacitación.

##### V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para algún prestador de servicios, ya que previamente se cuenta con el alta de instructores en la institución y la sección se realiza mediante puntaje.


##### V.5 Transparencia

Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.

  
 Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñaño<sup>18</sup>  
 Jefe del Departamento de Educación Continua

12. Elaboró: Firma:		13. Aprobó: Responsable: Firma:	
Nombre:	L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Nombre:	L.C. José Humberto Ángeles Hernández
Puesto:	Jefa de Recursos Materiales	Puesto:	Director de Administración y Finanzas



Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página de
D. Fecha de elaboración:	11/14/2022	E. Periodo al que aplica:	septiembre-diciembre 2022

VI. DATOS DE PROCEDIMIENTO (POR PARTIDA)

Documento comprobatorio de Dictamen <sup>19</sup>	FORMATO F-10-03 "SELECCIÓN DEL INSTRUCTOR"	Tipo procedimiento <sup>20</sup>	ADJUDICACIÓN DIRECTA	X
			INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		Tipo de excepción <sup>21</sup>	POR MONTO DE ACTUACIÓN	X
			POR EXCEPCIÓN	

CONSIDERADO EN POA <sup>22</sup>	SI	X	NO
COMPONENTE (S) <sup>23</sup>			
A001 Extensión y Vinculación			X
A002 Formación			
A003 Investigación			
A002 Formación			
A004 Planeación			
A005 Gestión y Operación			

**Nota:** En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida <sup>24</sup>	Monto máximo de adjudicación (con IVA) <sup>25</sup>	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) <sup>26</sup>	Monto de adjudicación (Con IVA) <sup>27</sup>	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD o IR (autorización del PAAAS) <sup>28</sup>
33104	\$ 264,480.00	\$462,282.00	8000	UTT-CAAS-E-ISO-2022

<b>FUNDAMENTO LEGAL<sup>29</sup></b>
Artículo 26, Fracción III y 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

<b>DICTAMEN<sup>30</sup></b>		
PROCEDENCIA	X	NO PROCEDENCIA

<b>DATOS DEL PROVEEDOR<sup>31</sup></b>	
Nombre	Ing. José Santos Quintana Reyes
RFC	QURS841222EG4
Domicilio	CALLE GARDENIAS 5, JARDINES DEL PARAISO, CP 43684, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

<b>12. Elaboró:</b> Firma.		<b>13. Aprobó</b> Responsable: Firma.	
Nombre:	L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Nombre:	L.C. José Humberto Ángeles Hernández
Puesto:	Jefa de Recursos Materiales	Puesto:	Director de Administración y Finanzas